



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 18 de noviembre de 2013-

VISTO:

El expediente N° 4128-83783-N-2013, mediante el cual se gestiona el reintegro parcial de la suma abonada por error a Patentes de Rodados, correspondiente al dominio DLB055, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 obra el recibo original de pago N° 130001970 correspondiente al período 2012/03, por la suma de \$ 280,44,

Que dicha devolución se solicita en virtud que se debería haber abonado un parcial de 55 días, ya que el rodado dominio DLB055 fue adquirido en fecha 25/10/2012 por el señor Christian Miguel Narváez según consta a fojas 8, quien posee domicilio en Almirante Brown;

Que a fojas 11 obra informe de la Dirección de Rentas mediante el cual solicita la anulación del recibo abonado 2012/03 y se proceda al del proporcional de (\$ 128,70) y a la devolución de la diferencia de (\$ 151,74) al señor Christian Miguel Narváez;

Que a fojas 12 se adjunta constancia de de Pago Anulado del comprobante N° 130001970 provisto por la Dirección General de Contaduría, donde, asimismo, solicita la elaboración del Acto Administrativo que establezca la devolución antes detallada,

Que por lo antes expuesto, corresponde proceder a la devolución de la suma abonada de Pesos Ciento Cincuenta y Uno Setenta y Cuatro Ctvts. (\$ 151,74);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a través de la Dirección General de Contaduría a efectuar la **devolución** de Ciento Cincuenta y Uno con Setenta y Cuatro Ctvts. (\$ 151,74) al señor **Christian Miguel NARVÁEZ**, DNI. N° 28.407.828, de conformidad con lo establecido en el Artículo 277° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y de lo actuado en el expediente N° 4128-83783-N-2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1729.-